



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las catorce horas, del día veintiuno de agosto de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Javier Izquierdo Aznar.	Dña. Isabel Lecha Zapater
D. Jesús Angel Feliu Tejel.	D. Julio Sisqués Daniel.
D. José Antonio Aguilar Mata.	Dña. Reyes Seguras Prades.
D. Pedro Miguel Monforte Barreda.	

No asiste por causa justificada la Sra. Concejala Doña Gloria Calpe Gil.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de doce de julio de dos mil doce, no se formula ninguna observación a la misma quedando aprobada definitivamente por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

### **2.- Aprobación de la certificación número 1 y liquidación del "Contrato de Obras de Contención de tierras y saneamiento en Parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas, 3ª Fase Pabellón Polivalente"**

Visto que con fecha 18 de noviembre de 2010 se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la "Contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (3ª Fase. Pabellón Polivalente)".

Considerando que el proyecto de la Obra "Contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas" destinado a la edificación de la tercera fase del Pabellón Polivalente, fue redactado por la arquitecta Dña. Leonor Vila Romero, colegiada nº 5.049 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, y por el arquitecto D. Diego Solsona Palma, colegiado nº 5.731 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Visto que con fecha 17 de febrero de 2011, el órgano de contratación adjudicó a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L, el contrato de obras para la "Contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (3ª Fase. Pabellón Polivalente)" por un importe de 98.258,43 euros y 17.686,52 euros de IVA .

CONSIDERANDO que con fecha 8 de agosto de 2012, el técnico director de las obras, D. Diego Solsona Palma, arquitecto colegiado número 5.731 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, ha redactado la certificación de obra núm. 1- Liquidación de la obra "Contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (3ª Fase. Pabellón Polivalente)" por importe de 122.211,98 euros, siendo firmada por él mismo, los directores de ejecución de la obra y la empresa adjudicataria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación adopta el siguiente

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación núm. 1 y liquidación de la obra "Contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (3ª Fase. Pabellón Polivalente)" por importe de ciento veintidós mil doscientos once euros y noventa y ocho céntimos (122.211,98 €-.).

**SEGUNDO.-** Declarar que se ha cumplido totalmente la finalidad y que no se ha recibido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, para la Obra "Contención de tierras y saneamiento en la parcela 448 Polígono 19 de Mas de las Matas (3ª Fase. Pabellón Polivalente)"

**TERCERO.-** Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Remitir toda la documentación junto con el presente acuerdo, al Instituto Aragonés de Fomento, a los efectos de la correspondiente subvención del Fondo de Inversiones de Teruel 2010.

## **3-. Aprobación del Convenio de Colaboración entre Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento en materia de financiación de la construcción/ampliación de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo.**

En el marco del Plan Educa3 año 2011, el 12 de diciembre de 2011, se suscribió nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, publicado en el BOA de 16 de abril de 2012. El importe que correspondió a Aragón en virtud del citado convenio fue de 3.053.643 euros.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Visto el anexo del convenio en el que consta el Ayuntamiento de Mas de las Matas como entidad local que puede acogerse a la financiación derivada del convenio.

Visto que para hacer efectiva la financiación prevista, el convenio, en su cláusula tercera prevé la posibilidad de suscribir los correspondientes convenios a los que se refiere el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Mas de las Matas y considerando el Convenio Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Mas de las matas en Materia de Financiación de la Construcción/Ampliación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo, remitido desde el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación, adopta el siguiente

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Mas de las Matas en Materia de Financiación de la Construcción/Ampliación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo

**SEGUNDO.** Habilitar al Sr. Alcalde para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo el presente acuerdo.

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo, junto con las copias firmadas del convenio, al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

## **4-. Aprobación del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Mas de las Matas para la realización de prácticas académicas externas.**

Visto que con fecha de 13 de junio de 2012, el presidente de la FAMCP, firmó un Convenio de Cooperación Educativa con la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad (Zaragoza, Huesca, Teruel y La Almunia de Doña Godina) en los Ayuntamientos y Comarcas de Aragón.

Considerando la necesidad de instrumentar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional, teniendo en cuenta que dicha coordinación y colaboración permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos de las corporaciones locales.

Visto el borrador de Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Mas de las Matas, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación,

## **ACUERDA:**



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio de Cooperación educativa entre la Universidad de Zaragoza y el Ayuntamiento de Mas de las Matas

**SEGUNDO.** Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación del la Universidad de Zaragoza, así como a la Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias.

## **5-. Reconocimiento del complemento retributivo al personal del Ayuntamiento en los casos de incapacidad temporal.**

El Sr. Alcalde-Presidente, a la vista del artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales propone la retirada de este punto del orden del día hasta que se incorporen al expediente los documentos e informes necesarios, y se valore la posibilidad de tramitarlo mediante modificación del convenio colectivo aplicable al personal laboral. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que es retirado este punto del orden del día hasta la siguiente sesión del pleno que se celebre.

## **6-. Solicitud de inclusión en la Convocatoria del Plan de Obras con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural ( FEADER) año 2012**

Vista la publicación del acuerdo de la Diputación Provincial de Teruel por el que se realiza la convocatoria para la selección de actuaciones que conformen el Plan de obras a financiar con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ejercicio 2013, de fecha 2 de agosto de 2012 (BOP-TE núm. 146)

Visto que el plazo para realizar la solicitud finaliza el próximo día 15 de septiembre de 2012, y considerando que no se halla determinado todavía en documento técnico las obras a realizar.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Encargar a los técnicos que prestan los servicios de asesoramiento urbanístico a este Ayuntamiento una memoria valorada de las obras de "Mejora de vías urbanas" y los distintos puntos del municipio donde se hacen preciso actuaciones de renovación.

**SEGUNDO.** Posponer hasta el próximo pleno de la corporación la aprobación de la memoria técnica valorada que sirva de base para efectuar la solicitud de inclusión de la actuación de "Mejora en vías urbanas" dentro del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), ejercicio 2013.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **7-. Propuesta de aprobación del Reglamento de protocolo, ceremonial, Honores y distinciones del Ayuntamiento de Mas de las Matas**

El Sr. Alcalde-Presidente, a la vista del artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales propone la retirada de este punto del orden del día hasta que se incorporen al expediente los documentos e informes necesarios. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, por lo que es retirado este punto del orden del día hasta la siguiente sesión del pleno que se celebre.

## **8-. Propuesta de inicio de expediente de nombramiento de Hijo Adoptivo a D. Alfonso Belenguer Celma**

Considerando el clamor popular puesto de manifiesto por los masinos y masinas sobre la conveniencia de nombrar Hijo Adoptivo del Municipio a D. Alfonso Belenguer Celma por sus méritos singulares.

Considerando que el expediente administrativo de referencia deja constancia de los merecimientos que justificaron estos honores.

A la vista de la propuesta emitida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2012, en virtud de los artículos 50.24, 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 6 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Nombrar a D. Alfonso Belenguer Celma como Hijo adoptivo del Municipio por su labor pastoral cumplida durante los diez años que estuvo al frente de la parroquia y sobretodo, por la labor social, cultural y lúdica realizada entre los masinos y masinas.

**SEGUNDO.** Comunicar el nombramiento al interesado citándole para que el día 23 de agosto de 2012 acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma que acreditan el título de Hijo Adoptivo del Municipio. Esta sesión se celebrará en acto público y con la mayor solemnidad posible.

**TERCERO.** Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## - Asunto de Urgencia

A propuesta de la Alcaldía se presenta el siguiente punto para su inclusión en el orden del día como asunto de urgencia. La Alcaldía somete a votación la declaración de urgencia del citado asunto. El resultado de la votación es el siguiente: unanimidad de los miembros presentes de la corporación que suponen la mayoría absoluta de sus miembros. Así pues, a la vista del artículo 91.4 del Real decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación se admite la procedencia de la urgencia y se acuerda incluir en el orden del día el siguiente asunto que hará el número nueve:

### **9-. Solicitud de prórroga del plazo justificación de la subvención otorgada mediante Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Mas de las matas en Materia de Financiación de la Construcción/Ampliación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo.**

Vista la cláusula quinta del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Mas de las matas en Materia de Financiación de la Construcción/Ampliación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo, mediante la cual se indica que la documentación justificativa deberá ser presentada antes del 2 de noviembre de 2012.

Vista la posibilidad prevista en la cláusula quinta del citado convenio, de solicitar una prórroga del plazo de justificación, y considerando que la escuela infantil se halla en funcionamiento

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los concejales presentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros legales de la Corporación, adopta el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Solicitar prórroga del plazo de justificación de la subvención otorgada mediante Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Mas de las Matas en Materia de Financiación de la Construcción/Ampliación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo

**SEGUNDO.** Remitir el presente acuerdo al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **10-. Informes de Alcaldía.**

**Primero.-** El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fecha 31 de julio de 2012 cuyo importe asciende a 321.338,03 euros

**Segundo.-** El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 212/2012 y el 262/2012, ambos inclusive

**Tercero.-** El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

**Cuarto.-** El Sr. Alcalde informa que se ha recibido de la Comarca del Bajo Aragón el Plan de Emergencias de Protección Civil ya homologado en soporte informático, y un resumen de dicho plan con las características propias de nuestro municipio. Comenta que este documento está a disposición de todos los concejales y deberá ser ubicado en lugar accesible para todos ellos.

**Quinto.-** El Sr. Alcalde informa que se va a proceder a la reparación del reloj de la iglesia pues desde hace tiempo viene dando problemas.

**Sexto.-** El Sr. Alcalde informa que se ha abierto un nuevo procedimiento por parte del Instituto Aragonés del Agua para la construcción de la depuradora en nuestro municipio. Señala que este nuevo procedimiento modificará en su totalidad el antiguo proyecto, ubicándose en otro lugar y cambiando el trazado. Comenta el Sr. Alcalde que ya se han puesto en contacto con nuevos propietarios con el objeto de solicitar el permiso para realizar estudios geotécnicos.

**Séptimo.-** El Sr. Alcalde informa que ya se ha aprobado el Plan de Ayuda Económica Municipal desde la Diputación Provincial de Teruel. Al Ayuntamiento de Mas de las Matas se le concede aproximadamente 35.000 euros los cuales pueden ser destinados al pago de cualquier gasto que pueda generar el Ayuntamiento.

## **11-. Ruegos y preguntas**

**Primero.-** La Sra. Concejala del Partido Socialista, Dña. Isabel Lecha Zapater, pregunta por la instalación de una barra de bar en la plaza. El Sr. Teniente de Alcalde, D. Javier Izquierdo Aznar explica las razones de su instalación. Comenta que dicha barra será gestionada por Grupo Maestrat S.L., empresa adjudicataria del contrato de las fiestas. El Ayuntamiento en dicho contrato oferta el número las barras que estima oportuno y su ubicación y la venta de abonos y entradas. La empresa adjudicataria se encarga de organizar y sufragar todos los actos y actuaciones bajo la tutela del Ayuntamiento. Indica que al ofertar este año como novedad la barra de la plaza, se obtiene a cambio más y mejores actos y actuaciones. Señala el Sr. Teniente de Alcalde que dicha barra estará únicamente abierta durante cinco actos que se desarrollaran en la plaza, así como 30 minutos antes y después de los mismos.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

**Segundo-** La Sra. Concejala del Partido Socialista, Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta: *¿han llegado las firmas para la reapertura de las piscinas después de las fiestas?* El Sr. Alcalde responde que si que han llegado, que se valorará la propuesta y que se tendrá en cuenta para ello el coste de mantenimiento de la instalación y el coste del servicio de socorrismo, así como se estará a lo que digan los técnicos respecto a los fallos que se han venido produciendo en la depuradora.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las quince horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el trece de septiembre de dos mil doce, y consta de ocho folios de la serie T, con numeración comprendida entre el 0088501 y el 0088508, ambos inclusive.

**EL SECRETARIO**